



Senadora Claudia S. Corichi García

Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud

2 de diciembre 2011

El día de hoy es considerado desde 1996, como el **Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud**. Hoy se celebra en todo el mundo la primera acción que se realizó en pro de los Derechos Humanos, la abolición de la esclavitud, es decir, y de manera más concreta el fin del ser humano como una propiedad privada.

Este día nos permite crear conciencia acerca de nuestra dignidad humana, como sociedad internacional madura debemos de señalar siempre que la lucha contra esta práctica no sólo es deber de los gobiernos, sino que es responsabilidad de todos. La lucha contra la esclavitud fue mundialmente consagrada en dos actos importantísimos, la Revolución Francesa y el final de la Segunda Guerra Mundial.

Al hablar de esclavitud, parece que se habla de un concepto ya superado o arcaico, pero en la actualidad la esclavitud y la servidumbre siguen siendo bastante frecuentes, aunque se camufle este tipo de explotación utilizando términos como: mano de obra garantizada, trabajo forzoso, o en sus prácticas más extremas que se presentan bajo la forma del trabajo infantil y el tráfico de personas, donde las principales víctimas son los niños y las mujeres que sirven para abastecer las redes de prostitución y el trabajo en el servicio doméstico.

El 1807, Gran Bretaña ilegalizó la trata de negros, que había afectado a entre doce y quince millones de personas en los siglos precedentes. Era la primera victoria de un movimiento humanitario que para finales del siglo lograba abolir la esclavitud en Occidente. A pesar de ello, hoy se calcula que todavía quedan veintisiete millones de esclavos en todo el mundo.

Como reconocimiento la Asamblea General proclamó, en el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y en el artículo 2 proclamó que "toda persona tiene todos los derechos y



Senadora Claudia S. Corichi García

libertades proclamados en esta Declaración sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra condición".

Con el fin de desarrollar este principio, la Asamblea General aprobó en 1963, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial que afirma en su Preámbulo "toda doctrina de diferenciación o superioridad racial es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa, y que nada permite justificar la discriminación racial, ni en la teoría ni en la práctica".

Dos años después de ser aprobada ésta declaración, la Asamblea General aprobó y abrió a la firma y a la ratificación la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el instrumento específico más importante en el Derecho Internacional sobre este tema.

Una importante disposición la encontramos en el artículo 4º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que afirma: "nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas".

Sin embargo, en el marco de la ONU se han hecho diferentes esfuerzos incluso antes del convenio de 1949, que buscan contrarrestar esta práctica como:

- En 1926, se suscribe la Convención sobre la Esclavitud;
- La Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud de 1956;
- Convenciones de las Naciones Unidas sobre la trata de personas;
- El Convenio sobre la abolición de trabajo forzoso de 1957;
- La Convención sobre los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 1990;
- El Protocolo para la Prevención, Supresión y Castigo del Tráfico de Personas, Mujeres y Niños especialmente que complementa



Senadora Claudia S. Corichi García

la Convención de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Transnacional Organizada, aprobados ambos en 2000.

En México la esclavitud se remonta a la colonia, la esclavitud en la Nueva España estuvo basada en la importación de esclavos negros de África para trabajar en la colonia en las enormes plantaciones, ranchos o zonas mineras del virreinato, pues su consistencia física los hacía aptos para trabajar en zonas cálidas.

En 1517 Carlos V estableció un sistema de concesiones por el cual sus súbditos de América podían usar esclavos, con lo que comienza el infame negocio de esclavos.

Una Bula promulgada por el Papa Urbano VIII el 22 de abril de 1639 prohibió la esclavitud en las colonias de España y Portugal en América. La medida fue aprobada por el Rey de España Felipe IV sobre los indígenas, pero permitió la esclavitud de los esclavos africanos. Muchos de éstos esclavos, conocidos como Cimarrones consiguieron su libertad al escaparse y refugiarse en las montañas, sobre todo en la porción actual de lo que es el estado de Veracruz.

Miguel Hidalgo, consideró el problema de los esclavos como algo que había que "remediar en lo más urgente" y por decreto del 6 de diciembre de 1810 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, abolió la esclavitud en los siguientes términos:

1. Que todos los dueños de esclavos deberán darles la libertad, dentro del término de diez días, so pena de muerte, la que se le aplicará por transgresión de este artículo.
2. Que cese para lo sucesivo la contribución de tributos respecto de las castas que lo pagaban y toda exacción que a los indios se les exija.

El decreto oficial llegó hasta el 15 de septiembre de 1829 por el Presidente José María de Bocanegra. En el Artículo 30 del acta Constitutiva se declaró lo siguiente: 1. Queda abolida la esclavitud en la



Senadora Claudia S. Corichi García

República. 2. Son por consiguiente libres los que hasta hoy se habían considerado como esclavos.(...)

LA ESCLAVITUD EN EL SIGLO XXI

El concepto de esclavitud actualmente hace referencia en mayor medida a la explotación laboral, cuando a un trabajador se le fuerza a trabajar a través de amenazas físicas o mentales, por parte de un empleador que le controla. Al trabajador se le trata como un ser deshumanizado, como un bien que se le puede comprar o vender como si fuera una propiedad, se le restringen sus libertades de movimientos y de decisión.

Los tipos de esclavitud que existen hoy en día son muy variados, pero son las mujeres las mayores perjudicadas. En muchas zonas del mundo, se les obliga a un matrimonio precoz y forzado afecta a las mujeres y las niñas que se casan sin elección y se ven obligados a la servidumbre de la vida suele ir acompañada de violencia física.

Además muchas mujeres son chantajeadas por mafias con deudas imposibles y obligadas a ejercer la prostitución. Aunque las peores formas de explotación son las del trabajo infantil que afectan a un número estimado de 126 millones de niños en todo el mundo en el que el trabajo es perjudicial para su salud y bienestar y su futuro desarrollo.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), millones de jóvenes se encuentran en condiciones cercanas a la esclavitud como víctimas de trabajo forzado o en régimen de servidumbre, un 73% de estos jóvenes –alrededor de 180 millones- desempeñan las peores formas de trabajo infantil, entre ellas la prostitución, el trabajo esclavizado y el trabajo peligroso. Además, las cifras indican que alrededor de 5,7 millones de jóvenes se encuentran en una situación de servidumbre o se ven obligados a trabajar.

Una de las regiones en las que son más frecuentes estas prácticas es África, donde se dan prácticas como la venta de menores por tan sólo 14 dólares, actividad que según la OIT reporta a los criminales 7 mil millones de dólares anuales. También, en esta misma región, 80 millones de niños entre 5 y 14 años son obligados a trabajar en la prostitución y actividades como la minería. UNICEF calcula que 200 mil niños africanos son



Senadora Claudia S. Corichi García

vendidos como esclavos cada año; entre 45.000 y 50.000 mujeres y niños son trasladados cada año por los traficantes únicamente hacia los Estados Unidos. El aumento del número de casos de trata de personas, así como su expansión a zonas que antes no estaban tan afectadas, coincide con el aumento de las dificultades económicas, -especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición-, los enormes obstáculos a la migración legal y la existencia de graves conflictos armados. Los tratantes trasladan a mujeres procedentes del sureste asiático y Áfricas hacia Europa occidental y Norte de América. También destaca el número de mujeres que tras la desintegración de la ex Unión Soviética y la gran inestabilidad económica y política resultante en la actualidad han conducido a un aumento espectacular en el número de mujeres de Europa central y oriental que caen en manos de los tratantes.

Debemos celebrar este día como uno de los más importantes por el significado simbólico que tiene. La esclavitud ha servido de argumento durante muchos siglos para que una parte de la humanidad explote y trate como mercancía al resto. Este trato denigrante hacia una parte del género humano lo vemos también reflejado en todas las demás formas de discriminación que se producen por causa de sexo, idioma, religión, entre otros.

Sen. Claudia Corichi García